



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 14125 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018; EMITIDA POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **12 de noviembre del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 03 de Octubre de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de auditoría externa para el ejercicio 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14125 de fecha 03 de octubre de 2018; emitida por Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 03 de octubre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,058,503.68 pesos (Un millón cincuenta y ocho mil quinientos tres pesos 68/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$24,180.00 pesos (Veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de auditoría externa para el ejercicio 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14125 de fecha 03 de octubre de 2018; emitida por Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 03 de octubre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 14125 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

año 2018, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.


IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente 14125.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 12 días del mes de noviembre del año 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE



M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA



ING. SALVADOR AVILA ESPARZA
VOCAL



LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 03 de octubre del presente año se dio inicio al proceso No. 14125, relativa a la contratación del servicio de auditoría externa para el ejercicio 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14125 de fecha 03 de octubre de 2018; emitida por Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 03 de octubre del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Gossler SC; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XIII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: XIII. Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, derechos de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación del servicio de auditoría externa para el ejercicio 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14125 de fecha 03 de octubre de 2018; emitida por Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con el proveedor Gossler SC.; por ser quien cumplió con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$116,000.00 M.N. (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación del servicio de auditoría externa para el ejercicio



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14125 de fecha 03 de octubre de 2018; emitida por Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 12 de noviembre del año 2018, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA

ING. SALVADOR AVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 03 de Octubre del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **14125** de fecha(s) **03 de Octubre del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. De Administración y Finanzas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: - Recursos Propios -. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Contratación del servicio de Auditoría)



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 03 de Octubre del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **14125** de fecha(s) **03 de Octubre del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. De Administración y Finanzas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Contratación del servicio de Auditoría)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUÁREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 7633

NOMBRE: GOSSLER SC
 DIRECCION: ALAMO PLATEADO 1 PISO 12 LOS ALAMOS 0 SAN PEDRO GARCÍA NUEVO LEÓN FECHA: 12/11/2018
 R.F.C.: GOS830601GE2
 TEL. Y FAX: 439 7700 EXT 20380 439 7700 E

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERV. AUDITORÍA	100,000.00	100,000.00

UTCJ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

14 NOV 2018

RECIBIDO

EIEMA 12036

SubTotal 100,000.00
 I.V.A. 16,000.00
 Total 116,000.00

REQ: 14125 // AUDITOR EXTERNO EJERCICIO 2018 // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACIÓN

~~ATENTAMENTE~~

 LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SEC. DIR. ADMON. Y FINANZAS /
 TIPO DE MATERIAL:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 14125
Fecha: 03/10/2018
Fecha situación: 03/10/2018 13:46

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DEPARTAMENTO: 22 SEC. DIR. ADMON. Y FINANZAS - MARIA ELENA RUIZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	009410	SERV. AUDITORÍA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: AUDITOR EXTERNO EJERCICIO 2018

17. Tanto las cartas a la gerencia como los informes financieros, serán previamente discutidos con el personal de "EL ORGANISMO" que esté involucrado, a fin de tomar sus puntos de vista antes de presentar los documentos definitivos.

IX. HONORARIOS

18. Estimamos que nuestros honorarios profesionales por el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir de nuestro personal, considerando que la administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de "EL ORGANISMO" y su información correspondiente, así como los papeles de trabajo específicos y otra información complementaria que se haya acordado, ascienden a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Mismos que serán cubiertos de la siguiente forma:

40% previa entrega de los Informes Ejecutivos Trimestrales, Anexos 05, Estados Financieros, Estado de Flujo de Efectivo y los Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos, **del Primer y Segundo Trimestre;**

20% previa entrega del Informe Ejecutivo Trimestral, Anexos 05, Estados Financieros, Estado de Flujo de Efectivo y los Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos, **al Tercer Trimestre;**

40% previa entrega del Informe Ejecutivo Trimestral, Anexos 05, Estados Financieros, Estado de Flujo de Efectivo y los Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos, **al Cuarto Trimestre**, así como el **Dictamen Financiero-Presupuestal,**

Al monto de dichos honorarios profesionales se deberá adicionar el correspondiente impuesto al valor agregado.

Los honorarios anteriores están calculados sobre la base de emplear 250 horas.

La estimación de nuestros honorarios por los servicios de auditoría se basa, entre otros aspectos en nuestra revisión preliminar de los registros contables de "EL ORGANISMO" y las declaraciones que su personal nos ha proporcionado, y depende de que recibamos un adecuado nivel de ayuda y atención del referido personal y se nos proporcione además en tiempo la información que debe ser preparada por ustedes y que se mencionada en el numeral 7 anterior. En caso de que nuestra estimación de honorarios no haya sido adecuada, o que las condiciones de los registros, grado de colaboración, el resultado de nuestros procedimientos de auditoría, u otros asuntos fuera de nuestro control requieran tiempos adicionales de nuestra parte, cobraríamos el excedente a razón de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por hora-auditor, previa justificación del excedente y autorización por parte de ustedes.

19. En caso de presentarse algún cambio importante en la situación económica del país, que representen un alza general de los costos, ajustaremos el importe de nuestros honorarios, previo acuerdo con ustedes.

X. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

20. La administración conoce y acepta el riesgo implícito que existe en el uso de comunicaciones por vía electrónica, incluyendo la falta de seguridad de la información y de certeza de su adecuado envío/recepción, así como la posible pérdida de confidencialidad. A menos que la administración nos solicite por escrito, que no utilicemos el correo electrónico como medio para transmitir información relativa a los servicios cubiertos por esta carta convenio, no asumimos responsabilidad alguna respecto a posibles pérdidas de información o de confidencialidad de la misma, relacionadas con el uso de dicho medio de comunicación.

21. Si se llega a determinar que una porción de esta carta convenio es nula, inválida, o en cualquier forma inhabilitada, en parte o totalmente, las porciones restantes de la misma permanecerán vigentes.

22. Los gastos que en su caso sean necesarios erogar para la realización de nuestro trabajo, tales como gastos de viaje y viáticos, certificado de libertad de gravamen del Registro Público de la Propiedad, etc., serán cubiertos por cuenta de esa entidad, previa

1404

SH 21-32

CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

VIGENCIA: FEBRERO A DICIEMBRE 2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GOSSLER SC
DOMICILIO FISCAL: CALLE ALAMO PLATEADO #1 PISO 12 COL. LOS ALAMOS NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO
RFC: GOS830801GE2 SIEM: B5016 IMSS: 330 10774 108
C.U.R.P.: CÉDULA PROFESIONAL:

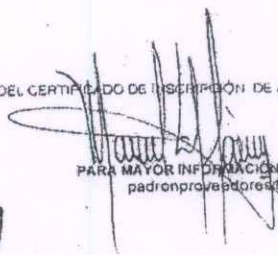
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ESPARZA ZUBERZA

ACTIVIDADES REGISTRADAS
COS. AVALÚOS, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN(SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA)

EL PROVEEDOR CUYA SITUACIÓN LEGAL PRESENTE CUALQUIER MODIFICACION DEBERÁ PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO

FECHA DE REGISTRO: 23-FEB-18

AUTORIZO:



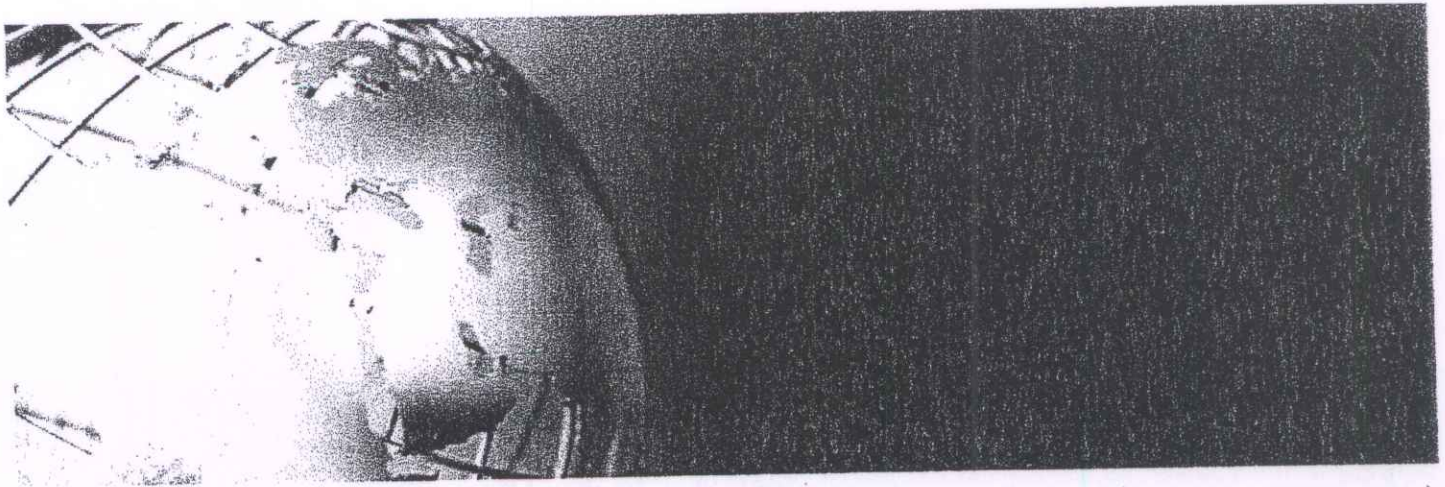
PARA MAYOR INFORMACIÓN ENVIAR MENSAJE A padronproveedores@chihuahua.gob.mx



2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares.
2018, Año de la Familia y los Valores



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA
DE
CONTRATACIÓN Y PROVEEDORES



PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA

Septiembre 04, 2018
Chihuahua, Chih.

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
9:00
06 SEP 2018
SUSY G
Dirección de Auditoría
Gubernamental

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

RECIBIDO
06 SEP 2018
16:04
[Signature]

Chihuahua, Chih., Septiembre 04, 2018

REF: CH-146/2018

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

Presente

05 Sep 2018
16:04
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AT'N.: MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA
SECRETARIA

Estimados señores:

A continuación precisamos a ustedes las bases sobre las que estamos en aptitud de proporcionar nuestros servicios profesionales, para llevar a cabo la auditoría de estados financieros de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ** (en lo sucesivo "EL ORGANISMO"), por el ejercicio que está en curso y termina el 31 de diciembre de 2018.

I. AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

1. Han solicitado ustedes que llevemos a cabo la auditoría de estados financieros de "EL ORGANISMO", que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por los períodos que terminarán en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Nos complace confirmarles mediante esta carta, que aceptamos el encargo de auditoría y comprendemos su contenido. Realizaremos nuestra auditoría con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros preparados de conformidad con las normas de información financiera mexicanas (NIF). Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando las NIF utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros tomados en su conjunto.

II. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR

2. Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de desviación material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error.

3. El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable, más no absoluta, de que los estados financieros no incluyen errores o fraudes importantes. Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tenemos en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de "EL ORGANISMO" con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de "EL ORGANISMO". No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de los estados financieros que identifiquemos durante la realización de la auditoría.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas desviaciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA. Por esta razón, es que nuestro examen se basa en pruebas selectivas y en virtud de que los procedimientos de auditoría no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que éstos, en caso de existir, sean descubiertos; sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato a los integrantes apropiados de la administración. Adicionalmente, informaremos a ellos mismos sobre nuestras propuestas de ajustes a los estados financieros, resultantes de la auditoría, y sobre las situaciones a informar observadas durante la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría. Nuestras comunicaciones, con respecto a estos asuntos,

serán dirigidos al Director General y/o a los funcionarios de "EL ORGANISMO" que sean designados por ustedes para tal efecto, en función de la importancia de los asuntos a tratar, y conforme al acuerdo que tomemos sobre este particular.

4. Los papeles de trabajo necesarios para nuestra auditoría son propiedad de nuestra Firma e implican confidencialidad, por lo que serán conservados en ese sentido de acuerdo con nuestras políticas; sin embargo, las autoridades nos pueden solicitar su presentación, en tal caso, se hará bajo nuestra supervisión, en cualquier otro caso se hará con aprobación de ustedes.

III. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

5. Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la administración (y el gobierno corporativo en su caso) reconoce(n) y comprende(n) que es (son) responsable(s) de lo siguiente:

a) De la elaboración de los estados financieros sujetos a nuestro examen, de conformidad con las NIF. A este respecto, la administración es responsable del registro correcto de las transacciones en la contabilidad, de la salvaguarda de los activos y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de identificar las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables a sus actividades y asegurar que "EL ORGANISMO" cumpla con ellas.

b) Del diseño y de la implementación de programas y controles para prevenir y detectar fraudes, así como de informarnos sobre todo fraude conocido, alegato o sospecha del mismo, relacionado con "EL ORGANISMO" y que involucre a: (1) la administración; (2) empleados que tienen funciones importantes en la estructura de control interno y; (3) otros, en caso de que el fraude pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros. Esta responsabilidad incluye los casos que se haya hecho del conocimiento de la administración, mediante comunicaciones de los empleados, ex empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros.

c) De notificarnos de la existencia de comunicaciones o alegatos de informantes que involucren situaciones financieras impropias, y de proveernos, en forma oportuna, acceso completo a estas comunicaciones y a cualquier investigación interna sobre la misma. Los alegatos de situaciones financieras impropias incluyen: manipulación de resultados financieros, malversación de activos u omisión intencional de controles internos, ya sea por parte de la administración o de cualquier funcionario y empleado de "EL ORGANISMO"; influencia impropia de partes relacionadas sobre transacciones con ellas; engaño intencional a los auditores, y otros alegatos de actos ilegales o fraude.

d) De registrar los ajustes a los estados financieros, que sean necesarios para corregir desviaciones materiales con respecto a las NIF en vigor, así como de confirmarnos, en las manifestaciones escritas que se describen en el siguiente párrafo, que los efectos de cualquier ajuste propuesto en la auditoría, que no se hubiera registrado, no son importantes, tanto individualmente, como en forma acumulada, para los estados financieros tomados en su conjunto, y

e) Proporcionarnos:

Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la administración y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material. Además información adicional que podamos solicitar a la administración para los fines de la auditoría, y

Acceso ilimitado a las personas de "EL ORGANISMO" de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

6. Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la administración de "EL ORGANISMO" y a otras personas internas o externas, confirmaciones escritas de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría, entre otros aspectos, respecto de lo siguiente:

a) Ciertas informaciones verbales efectuadas por los funcionarios, reflejadas o no en los libros y registros de "EL ORGANISMO".

Crowe Horwath Gossler.

- b) Confirmación de saldos y compromisos.
- c) Declaraciones sobre la suficiencia de estimaciones para cuentas incobrables, obsolescencia de inventarios, provisiones de pasivo, etc.
- d) Garantías otorgadas, avales, contingencias, litigios y otros.

Debido a la importancia de las confirmaciones de la administración y de otras personas internas o externas, para una auditoría efectiva, nuestros servicios profesionales, para llevar a cabo la auditoría de estados financieros de "EL ORGANISMO" están de acuerdo en deslindar la responsabilidad de la firma de auditores, sus socios y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta de encargo de auditoría atribuible a cualquier manifestación errónea de la administración o de personas internas o externas, contenida en las manifestaciones escritas arriba mencionadas.

7. Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la administración nos proporcionará, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de "EL ORGANISMO", su información y documentación de soporte y otra información complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro examen; asimismo, se designará por parte de ustedes, al personal que atenderá nuestras solicitudes de información.

De acuerdo con nuestra solicitud según el numeral 10 del presente acuerdo de encargo de auditoría, ustedes nos proporcionarán la documentación e información necesaria para el desarrollo de nuestra auditoría de sus estados financieros.

8. En caso de tener la intención de publicar o de otra forma reproducir los estados financieros y nuestro dictamen (o hacer referencia a nuestra firma de cualquier otro modo), en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan: a) proporcionarnos un borrador del documento para su lectura y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Crowe Horwath Gossler.

Los términos de estos trabajos no contemplan un compromiso de dar: a) el consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de nuestro dictamen sobre los estados financieros arriba mencionados en un registro ante cualquier autoridad o agencia reguladora o el envío del mismo, o b) el consentimiento para que otros interesados hagan referencia a nuestro informe.

Asimismo, se considera que con la aprobación de la presente carta de encargo de auditoría, nuestros servicios profesionales, para llevar a cabo la auditoría de estados financieros de "EL ORGANISMO", nos autorizan a proporcionar la información requerida por cualquier autoridad, así como por los órganos de control de calidad profesional que se encuentre relacionado con la información que se produzca como resultado de la presente aceptación de encargo de servicios profesionales, tales como el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Crowe Horwath Gossler y Crowe Horwath International, sin responsabilidad alguna para el suscrito, la Firma profesional que represento, sus socios y el personal subordinado al mismo.

IV. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

9. Será responsable directo de los trabajos que efectuemos un gerente y personal de nuestro departamento de auditoría, con la coordinación y apoyo técnico del suscrito.

Nuestros trabajos se realizarán mediante visitas a "EL ORGANISMO" con la frecuencia que consideremos necesaria, pero cuando menos se harán las siguientes:

Una en forma posterior a la aceptación de la presente propuesta de encargo de servicios profesionales con el propósito de documentar las características de la operación de "EL ORGANISMO".

Revisión de inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, etc., de acuerdo con el plan que al efecto se elabore.

10. Antes de cada una de las visitas presentaremos una carta solicitándoles la documentación e información que nos deberán proporcionar para el desarrollo de nuestro trabajo, con el propósito de obviar tiempo y evitar al máximo interrupciones a su personal; asimismo, acordaremos con los funcionarios responsables de la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma, contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo de la auditoría.

11. Nuestras intervenciones serán programadas de común acuerdo con ustedes y se iniciarán una vez que se nos proporcione la documentación e información a que hacemos referencia en el numeral anterior de esta carta aceptación de encargo de auditoría; sin embargo, en caso de que en el transcurso de nuestro trabajo, nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan desarrollarlo en la forma inicialmente propuesta, se los informaremos inmediatamente por escrito.

VI. OTROS SERVICIOS

12. Proporcionaremos a "EL ORGANISMO", sin costo adicional, información y comentarios sobre las reformas y otras disposiciones relativas a las leyes fiscales, que sean de interés general, a través de nuestro boletín fiscal; asimismo, de acuerdo a su importancia y sin cargo alguno, proporcionaremos cuando lo consideremos necesario, información sobre aspectos contables que se consideren de interés para "EL ORGANISMO" a través de nuestro boletín técnico.

13. Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra Firma, estará sujeto a un acuerdo por separado, tales como estudios de precios de transferencia, asesoría fiscal, estados financieros traducidos al idioma inglés, etc., tendrán un honorario adicional establecido de común acuerdo con ustedes.

VII. CONDICIONES DE TRABAJO

14. Con el fin de desarrollar en forma eficiente nuestras labores, requeriremos de ustedes lo siguiente:

a) Contar con una amplia colaboración del personal de "EL ORGANISMO" en todos los niveles.

b) Se nos facilite un lugar de trabajo adecuado y el mobiliario y equipo de oficina apropiados para llevar a cabo los trabajos correspondientes. Nuestros servicios cubrirán trabajos en sus oficinas generales o en cualquier otra de la organización, según lo consideremos necesario.

VIII. INFORMES A PRESENTAR

15. Como resultado de nuestro examen, prepararemos los siguientes informes con cifras al 31 de diciembre de 2018.

Dictamen, en el cual expresaremos nuestra opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en su conjunto, lo cual, y de acuerdo con las circunstancias prevalecientes en "EL ORGANISMO" que originen falta de cumplimiento a las NIA y/o las NIF, podrán ocasionar una opinión con salvedades, adversa o una abstención, circunstancias que serán discutidas con ustedes previamente a la emisión definitiva del dictamen mencionado.

Proporcionaremos cartas a la gerencia cuando así lo estimemos, respecto a las observaciones que determinemos en el curso de nuestra auditoría, en las que indicaremos las medidas que a nuestro juicio sirvan para mejorar el control interno y la contabilidad de "EL ORGANISMO".

16. Entendemos que el dictamen que les proporcionaremos no podrá ser distribuido hasta tener la aprobación del Consejo de Administración sobre los estados financieros relativos, siendo responsables de su confidencialidad hasta obtener dicha aprobación.

17. Tanto las cartas a la gerencia como los informes financieros, serán previamente discutidos con el personal de "EL ORGANISMO" que esté involucrado, a fin de tomar sus puntos de vista antes de presentar los documentos definitivos.

IX. HONORARIOS

18. Estimamos que nuestros honorarios profesionales por el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir de nuestro personal, considerando que la administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de "EL ORGANISMO" y su información correspondiente, así como los papeles de trabajo específicos y otra información complementaria que se haya acordado, ascienden a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Mismos que serán cubiertos de la siguiente forma:

40% previa entrega de los Informes Ejecutivos Trimestrales, Anexos 05, Estados Financieros, Estado de Flujo de Efectivo y los Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos, **del Primer y Segundo Trimestre;**

20% previa entrega del Informe Ejecutivo Trimestral, Anexos 05, Estados Financieros, Estado de Flujo de Efectivo y los Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos, **al Tercer Trimestre;**

40% previa entrega del Informe Ejecutivo Trimestral, Anexos 05, Estados Financieros, Estado de Flujo de Efectivo y los Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos, **al Cuarto Trimestre,** así como el **Dictamen Financiero-Presupuestal,**

Al monto de dichos honorarios profesionales se deberá adicionar el correspondiente impuesto al valor agregado.

Los honorarios anteriores están calculados sobre la base de emplear 250 horas.

La estimación de nuestros honorarios por los servicios de auditoría se basa, entre otros aspectos en nuestra revisión preliminar de los registros contables de "EL ORGANISMO" y las declaraciones que su personal nos ha proporcionado, y depende de que recibamos un adecuado nivel de ayuda y atención del referido personal y se nos proporcione además en tiempo la información que debe ser preparada por ustedes y que se mencionada en el numeral 7 anterior. En caso de que nuestra estimación de honorarios no haya sido adecuada, o que las condiciones de los registros, grado de colaboración, el resultado de nuestros procedimientos de auditoría, u otros asuntos fuera de nuestro control requieran tiempos adicionales de nuestra parte, cobraremos el excedente a razón de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por hora-auditor, previa justificación del excedente y autorización por parte de ustedes.

19. En caso de presentarse algún cambio importante en la situación económica del país, que representen un alza general de los costos, ajustaremos el importe de nuestros honorarios, previo acuerdo con ustedes.

X. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

20. La administración conoce y acepta el riesgo implícito que existe en el uso de comunicaciones por vía electrónica, incluyendo la falta de seguridad de la información y de certeza de su adecuado envío/recepción, así como la posible pérdida de confidencialidad. A menos que la administración nos solicite por escrito, que no utilicemos el correo electrónico como medio para transmitir información relativa a los servicios cubiertos por esta carta convenio, no asumimos responsabilidad alguna respecto a posibles pérdidas de información o de confidencialidad de la misma, relacionadas con el uso de dicho medio de comunicación.

21. Si se llega a determinar que una porción de esta carta convenio es nula, inválida, o en cualquier forma inhabilitada, en parte o totalmente, las porciones restantes de la misma permanecerán vigentes.

22. Los gastos que en su caso sean necesarios erogar para la realización de nuestro trabajo, tales como gastos de viaje y viáticos, certificado de libertad de gravamen del Registro Público de la Propiedad, etc., serán cubiertos por cuenta de esa entidad, previa

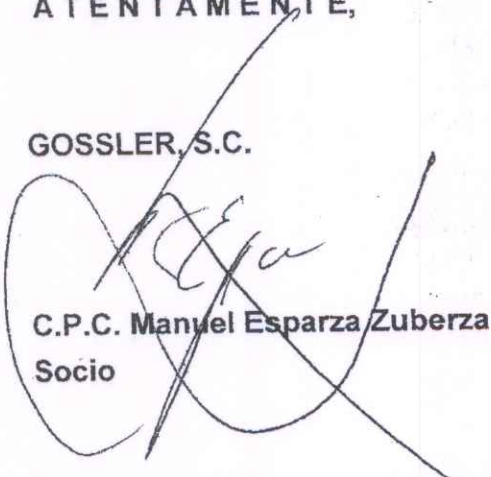
Crowe Horwath Gossler.

entrega y aprobación de los comprobantes respectivos.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de servir a su entidad, habiendo solicitado nuestros servicios profesionales. Favor de confirmar su consentimiento de este acuerdo de los términos del encargo de auditoría.

ATENTAMENTE,

GOSSLER, S.C.


C.P.C. Manuel Esparza Zuberza
Socio

FIRMA DE CONFORMIDAD:

Acepto las condiciones de esta carta-propuesta como un acuerdo de voluntades entre la compañía que represento y Gossler, S.C. que practicará el trabajo antes citado.

Aceptado por: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

Firma: _____